

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 8 de marzo del año 2022, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-013**, llevado a cabo para **la adquisición de tickets de combustible para el Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha 15 de febrero del año 2022, la Gerencia Administrativa, emitió el requerimiento de compras no. GA-072-2022, para la adquisición de tickets de combustible para uso de los vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 16 de febrero del año 2022, emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de un millón ochocientos mil pesos con 00/100 (RD\$1,800,000.00).

POR CUANTO: En fecha 28 de febrero del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a 7 empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Suplidor	Respuesta
1.	V Energy, SA	No presentó oferta
2.	Sunix Petroleum, SRL	Presentó oferta
3.	Trovasa Hand Wash, SRL	No presentó oferta
4.	Isla Dominicana de Petróleo Corporation	No presentó oferta
5.	Eco Petróleo Dominicana, SA	No presentó oferta
6.	Esso República Dominicana, SA	No presentó oferta
7.	Grant P K Diesel, SRL	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día 02 de marzo del año 2022.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió 1 propuesta:

1. Sunix Petroleum, SRL

POR CUANTO: Que en fecha 8 de marzo del año 2022, se preparó el análisis definitivo de credenciales de la oferta recibida, del proveedor participante del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-013**, mediante documento de evaluación definitiva de credenciales de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Sunix Petroleum, SRL	
		Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Credenciales recibidas	Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	

POR CUANTO: Que en fecha 8 de marzo del año 2022, los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-013**, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Sunix Petroleum, SRL	
		Evaluación	Comentario
Ficha técnica: debe incluir la descripción detallada de los bienes y servicios a adquirir según las especificaciones técnicas proporcionadas en el numeral 5.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Tickets de combustible con denominación de 1000		Cumple	
Tickets de combustible con denominación de 500		Cumple	
Tickets de combustible con denominación de 200		Cumple	
Carta de presentación de la empresa que contenga ubicación de estaciones a nivel nacional.		Cumple	
Carta de descuento, que contenga el procedimiento para su aplicación.		Cumple	

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que la empresa: Sunix Petroleum, SRL; cumplió con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-013**.

POR CUANTO: Que en fecha 8 de marzo del año 2022, el Departamento de Compras preparó el análisis de oferta económica del proveedor participante que cumplió con la evaluación técnica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Sunix Petroleum, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	1050	Unidad	Tickets de combustible con denominación de 1000	RD\$ 1,000.00	RD\$ 1,050,000.00
2	1260	Unidad	Tickets de combustible con denominación de 500	RD\$ 500.00	RD\$ 630,000.00
3	600	Unidad	Tickets de combustible con denominación de 200	RD\$ 200.00	RD\$ 120,000.00
Total					RD\$ 1,800,000.00
				Total ítems/lotos habilitados	\$ 1,800,000.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$1,800,000.00

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (…)”*.

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-013** establece que: *“La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio”*.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación de credenciales, evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-013**.

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa no. GA-072-2022, de fecha 15 de febrero del año 2022.

VISTAS: La certificación de existencia de fondos, de fecha 16 de febrero del año 2022.

VISTA: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-013**.

VISTAS: La oferta técnica y económica de la empresa Sunix Petroleum, SRL.

VISTAS: La evaluación de credenciales, técnica y económica de fecha 8 de marzo del año 2022.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-013**, llevado a cabo para **la adquisición de tickets de combustible para el Registro Inmobiliario**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Cantidad	Total adjudicado
Sunix Petroleum, SRL	130192731	1. Tickets de combustible con denominación de 1000	1050	RD\$1050,000.00
		2. Tickets de combustible con denominación de 500	1260	RD\$630,000.00
		3. Tickets de combustible con denominación de 200	600	RD\$120,000.00
				RD\$1,800,000.00

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 8 de marzo del año 2022.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-